



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

## ANUNCIO

En relación al proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la creación de una  
**BOLSA DE EMPLEO DE MONITORES-SOCORRISTA DE PISCINA:**

I.- El Tribunal Calificador nombrado en virtud de la Resolución de Alcaldía nº VJREC-00165-2021 de 17.09.2021, reunidos en fecha 07.10.2021 para la revisión de las observaciones o reclamaciones presentadas por los candidatos interesados en relación a la valoración efectuada por el Tribunal Calificador constituido a tal efecto en sesión de fecha 21.09.2021, y publicada mediante anuncio de fecha 21.09.2021, ha acordado:

Previa revisión de las reclamaciones presentadas que ascienden a 2, con el siguiente resultado:

EXPOSITO GONZALEZ ELISABETH 77XXX78Q RME 2021010890 de 04.10.2021  
Solicita se tenga por presentada la documentación de subsanación a los efectos de modificar la baremación provisional de méritos.

Observaciones:

El tribunal, una vez revisada la documentación presentada mediante RME 2021004849 de fecha 20.04.2021 (Solicitud de admisión), RME 2021009838E de fecha 03.09.201 (Presentación de documentación), RME 2021010064E de fecha 09.09.2021 (Subsanación de errores) y la propia alegación (RME 2021010890 de 04.10.2021), ha considerado aclarar que la documentación aportada en el periodo de subsanación fue valorada en la sesión de este Tribunal de 21.09.2021, considerándose en ese momento y ratificando ese acuerdo en esta sesión que no se ha valorado la experiencia al no estar acreditada conforme a las bases "En el caso de experiencia en Administración Pública, deberá aportar Certificación expedida por la Administración pública en el que se acrediten los servicios prestados" (base 8.1.4.a) entendiéndose que la comunicación del contrato de trabajo al SEPE no viene recogido en las bases como acreditación de la experiencia profesional.

Asimismo, se comprueba error en los servicios prestados en este Ayuntamiento de Vejer de la Frontera por lo que se subsana ese error, valorándose este periodo de tiempo hasta el último día de presentación de solicitudes, lo que supone un mes de experiencia profesional a los efectos de esta bolsa.

En cuanto a la formación académica, además de la titulación necesaria para ser admitida, que no se valora en la fase de méritos, los certificados de formación presentados no son conformes a lo dispuesto en la base 8.1.1.b) 1. "Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos, por institución superior de formación de funcionarios, con su colaboración y tales como el INAP, IAAP, ANFCAP o CEMCI (o bien, homologados por los mismos), los impartidos dentro de los Planes de Formación Continua, los impartidos con la homologación de Organismos Públicos, o dentro del ámbito de la cualificación y/o formación profesional, y los impartidos por Universidades y Colegios Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto", por lo que no se valoran.

ESQUIVEL NUNO JUAN ANTONIO 1XXXX341C RME 2021010876E de 04.10.2021

RECURSOS HUMANOS

Código Seguro De Verificación	8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/10/2021 10:14:13
	Manuel Sánchez Pérez	Firmado	07/10/2021 14:32:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==</a>		





Solicita "Revisión de puntos"

Observaciones:

El Tribunal Calificador, al igual que en el caso anterior, en aplicación de las citadas bases, no ha valorado la experiencia al no estar acreditada conforme a estas bases (Un informe de inscripción no está recogido como medio de justificación de la experiencia).

Una vez resueltas todas las reclamaciones, el Tribunal calificador procedió a ordenar, conforme a lo previsto en la base novena, las valoraciones obtenidas por todos los interesados. Y teniendo en consideración lo recogido en relación a los empates:

"9.2. Los empates se dirimirán con arreglo a las siguientes instrucciones:

- a. Establecimiento de prelación del candidato que mayor puntuación haya obtenido en los méritos 8.1.1.a.1) Experiencia profesional-Tiempo de servicios prestados a la Administración Local en puesto/plaza de igual o similar naturaleza a la categoría del puesto del proceso selectivo en el que se participa.
- b. Si persiste el empate, se tomará en consideración la puntuación obtenida en los méritos 8.1.1.a.2) Experiencia profesional-Tiempo de servicios prestados a la Administración Pública distinta a la Local, en puesto/plaza de igual o similar naturaleza a la categoría del puesto del proceso selectivo en el que se participa.
- c. Si persiste el empate, se tomará en consideración la puntuación obtenida en los méritos 8.1.1.a.3) Experiencia profesional-Tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, en otras plazas.
- d. Si persiste el empate, se tomará en consideración la puntuación obtenida en los méritos 8.1.1.a.4) Experiencia profesional-Por servicios prestados en sector privado en plaza o puesto de igual categoría y denominación a la que se opta en régimen laboral o como personal autónomo económicamente dependiente.
- e. Si persiste el empate, se tomará en consideración la puntuación obtenida en los méritos 8.1.1.b.1) Formación Académica. Cursos.
- f. Si persiste el empate, se tomará en consideración la puntuación obtenida en los méritos 8.1.1.b.2) Formación Académica. Títulos académicos.
- g. De persistir el empate, se procederá al sorteo entre ellas."

A los efectos de dirimir los posibles empates y conforme a las bases reguladoras, el Tribunal Calificador, otorgó aleatoriamente un número a cada aspirante a través de una aplicación informática y conforme al mismo, fueron ordenados de menor a mayor los interesados con la misma puntuación. Con el siguiente resultado:

ALBA MANZANARES JESUS	31
CASTRILLÓN GALLEGU BERTA	21
ESQUIVEL NUÑO JUAN ANTONIO	24
EXPÓSITO GONZÁLEZ ELISABETH	69
GILBERT DEL SALTO ANTONIO	32
JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	88

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/10/2021 10:14:13
	Manuel Sánchez Pérez	Firmado	07/10/2021 14:32:50
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==</a>		





# VEJER.es

AYUNTAMIENTO

## RECURSOS HUMANOS

LOPEZ VARGAS NEREA	27
LUNA CORNEJO ISABEL	9
MERA LOPEZ JORGE JOSE	67
MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	46
MUÑOZ SILVA RAFAEL ANTONIO	76
PEREA RUIZ ANTONIO JESÚS	91
QUINTANA JIMÉNEZ ARMANDO	51
RIVERA PEREZ SERGIO	85
RODRÍGUEZ CARDOSO JUAN FRANCISCO	53
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	11
RUBIALES SALAS DIEGO JESUS	30
SUAREZ BARRENA PATRICIA	28
SUAREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO JOSÉ	57
VEGA MUÑOZ ANTONIA	98

A la vista de la valoración efectuada y del anterior sorteo, el orden definitivo de la bolsa de empleo que propone este Tribunal calificador es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXP PROF	FORM ACAD	TITULACIONES	TOTAL	SORTEO
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	XXXX6275C3,30	2,70	0,40	6,40 11		
QUINTANA JIMÉNEZ ARMANDO	75XXXX70B2,54	0,60	1,10	4,24 51		
RIVERA PEREZ SERGIO	757XXX3T 3,50	0,00	0,30	3,80 85		
PEREA RUIZ ANTONIO JESÚS	4XXXX283V 3,30	0,00	0,40	3,70 91		
CASTRILLÓN GALLEGO BERTA	4XXXX617V 1,10	1,35	0,50	2,95 21		
RUBIALES SALAS DIEGO JESUS	4XXXX042S2,30	0,00	0,50	2,80 30		
MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	7574XXXXL 2,50	0,00	0,00	2,50 46		
RODRÍGUEZ CARDOSO JUAN FRCO.	4406XXXXB 1,50	0,00	0,30	1,80 53		
JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO	XXXX8668X 0,90	0,00	0,50	1,40 88		
ALBA MANZANARES JESUS	XXXX6162F 1,00	0,00	0,30	1,30 31		
LOPEZ VARGAS NEREA	4XXXX212S 0,00	0,40	0,50	0,90 27		
SUAREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO JOSÉ	440XXXX0T 0,15	0,10	0,60	0,85 57		
VEGA MUÑOZ ANTONIA	7587XXXXL 0,41	0,00	0,30	0,71 98		
EXPÓSITO GONZÁLEZ ELISABETH	775XXXX8Q	0,10	0,00	0,40 0,50	69	
GILABERT DEL SALTO ANTONIO	3167XXXXJ 0,40	0,00	0,00	0,40 32		
MERA LOPEZ JORGE JOSE	757XXX9P 0,00	0,00	0,40	0,40 67		
LUNA CORNEJO ISABEL	15XXXX95M	0,00	0,00	0,30 0,30	9	
ESQUIVEL NUÑO JUAN ANTONIO	15XXXX41C 0,00	0,00	0,00	0,00 24		
SUAREZ BARRENA PATRICIA	49XXXX98J 0,00	0,00	0,00	0,00 28		
MUÑOZ SILVA RAFAEL ANTONIO	XXXX4522Q	0,00	0,00	0,00 0,00	76	

Por último, el Tribunal Calificador, a la vista del procedimiento, acordó:

Código Seguro De Verificación	8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/10/2021 10:14:13	
	Manuel Sánchez Pérez	Firmado	07/10/2021 14:32:50	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==</a>			



**VEJER.es**  
AYUNTAMIENTO

1º.- Elevar al Sr. Alcalde la propuesta de la lista definitiva donde se establece el orden de contratación de los aspirantes, en orden de mayor a menor puntuación, que será el que determine el de las posibles contrataciones como personal laboral conforme dispone las bases que regulan la presente selección.

2º.- Ordenar la publicación de la lista definitiva donde los aspirantes aparecerán en orden de mayor a menor puntuación en el Tablón de Anuncios Municipal y Portal de Transparencia para general conocimiento.

**EL SECRETARIO**


Fdo. Manuel Sánchez Pérez

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el presente anuncio se expone en el Tablón de Anuncios Municipal desde el día de la fecha de la firma digital.

**LA OFICIAL MAYOR EN  
FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL**

Fdo.- Mónica Salvago Enríquez

RECURSOS HUMANOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mónica Salvago Enriquez	Firmado	08/10/2021 10:14:13	
	Manuel Sánchez Pérez	Firmado	07/10/2021 14:32:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8+FxE4r1c4LxbhIR8WTyzA==</a>			